



MENDOZA, 6 NOV 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17237/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Esp. María Cristina DUEÑAS, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por resolución N° 193/96 el Consejo Superior designa a la Prof. DUEÑAS en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (cambio transitorio de dedicación a exclusiva) para el dictado de la cátedra "Guitarra".

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Esp. María Cristina DUEÑAS (Legajo N° 10851 - C.U.I.L. N° 27-04896392-2) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo (cambio transitorio a dedicación exclusiva), para el dictado del espacio curricular "Guitarra" en las Carreras Musicales, según resolución N° 193/96-CS.

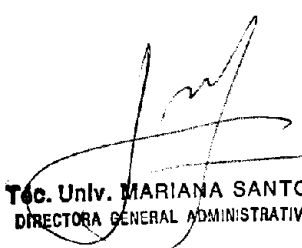
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Esp. María Cristina DUEÑAS a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

672

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO